

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 133 ©

LOTA, 22 de Enero de 2018

VISTOS √

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
 - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
 - e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
CLAUDIO ANDRES MUÑOZ FRITZ	10	05/02/2018	16/02/2018	19/02/2018
PEDRO JUAN ALARCON TOLOZA	5	23/01/2018	29/01/2018	30/01/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



RODRIGO MATUS ARAYENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper
- Pág. Web.